



46447

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

31 AGO. 2012

ESCANEAR

Quito
\$ 4,00Quito, 28 de agosto de 2012
EPQSA-GG-145-2012

Registro de Socios Superintendencia de

Compañías

31 AGO. 2012

CAU

Señora

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente

Señora Superintendente:

Me permito poner en su conocimiento que de acuerdo a la Escritura de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Acciones, otorgada a los señores Sonia Susana, Martha Paulina y Marco Octavio Larrea León, herederos del señor Víctor Elías León Pontón, Empresa Pasteurizadora Quito S.A. ha procedido a realizar la transferencia de 2.152 acciones de valor nominal USD 4,00 cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR
SONIA SUSANA LARREA LEON	170241314-5	ECUATORIANA	717	2,868.00
MARTHA PAULINA LARREA LEON	170276784-7	ECUATORIANA	717	2,868.00
MARCO OCTABIO LARREA LEON	170375129-5	ECUATORIANA	718	2,872.00
TOTAL			2,152	8,608

Las acciones transferidas tienen la numeración: Sonia del 534.695 al 535.411; Martha del 535.412 al 536.006; del 730.600 al 730.702 y del 827.257 al 827.275 y Marco Larrea León del 827.276 al 827.462; del 928.160 al 928.349; del 997.649 al 997.766; del 1'062.599 al 1'062.679; del 1'094.690 al 1'094.737 y del 1'139.443 al 1'139.536.

El indicado cambio ya se procedió a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada el 23 de agosto de 2012.

A EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., le corresponde el número de expediente 488.

Atentamente,


Patricio Calderón Segovia
GERENTE GENERAL

Transparencia ingresada (3)
03/09/2012

PCS/crc

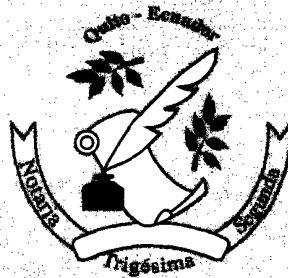


Planta y oficinas Quito:
Pedro Pinto 610 y Av. Napo, Luluncoto
PBX: 2651 880 | FAX: 2653 632 | 2614 992
comercializacion@vitaleche.com

Oficina Guayaquil:
Av. Martha Bucarám de Roldós. Vía a Daule.
Km 5 1/2 y Calle Cuarta, Mapasingue Oeste.
Telf.: 042 855 614 / 615 | Website: www.pasteurizadoraquito.com

pasteurizadora
QUITO S.A.
Tradición Lechera





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

SEGUNDA CERTIFICADA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

**PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES**

OTORGADA POR:

**SONIA SUSANA LARREA LEÓN, MARTHA
PAULINA LARREA LEÓN Y MARCO
OCTAVIO LARREA LEÓN**

A FAVOR DE:

EL:

CUANTÍA:

19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

Quito, a

de

de 2.0

U.S.D. \$ 2.330,30

19

DICIEMBRE

11

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas

Edif. La Fontana - Planta Baja

Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406

E-mail: notari32@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN Y
ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES**

**OTORGAN: SONIA SUSANA LARREA LEÓN,
MARTHA PAULINA LARREA LEÓN Y MARCO**

OCTAVIO LARREA LEÓN

ESCRITURA NÚMERO 8.379

CUANTIA: U.S.D. \$ 2.330,30

DÍ: 2 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil once, ante mi, Doctora **María Augusta Ríos Gómez**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, legalmente autorizada por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal número tres mil trescientos veinte y uno DP guión DPP, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil once, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor **Ramiro Dávila Silva**, comparecen a la celebración de la presente escritura de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Acciones, los señores **Sonia Susana Larrea León, Martha Paulina Larrea León y Marco Octavio Larrea León**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados excepto la señora **Sonia Susana Larrea León** que es de estado civil divorciada; domiciliados en ésta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de partición y adjudicación extrajudicial de acciones, en que conste lo siguiente: **PRIMERA.- Antecedentes.- A)** El señor Víctor Elías León Pontón, fue propietario de la Hacienda "La Compañía", situada en la parroquia de Lloa, cantón Quito, provincia de Pichincha, predio en el cual poseía ganado vacuno, cuya producción lechera fue, durante mucho tiempo, entregada a la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. En esta empresa, el señor León Pontón adquirió varias acciones que, a su fallecimiento quedaron en poder de su viuda la señora Rosa Cevallos Larrea y de sus hijos Elva Lucía y Gonzalo Belisario León Cevallos. Al fallecimiento de la señora Rosa Cevallos Larrea viuda de León, de la señora Elva Lucía y Gonzalo León Cevallos, las mencionadas acciones quedaron con sus únicos y universales herederos: las señoras **Sonia Susana y Martha Paulina Larrea León** y el señor **Marco Octavio Larrea León**. **B)** La Empresa Pasteurizadora Quito S.A., ha realizado durante todo este tiempo aumentos de capital que han

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

generados varios **títulos** que constan a nombre de "Herederos de Víctor León" y que corresponden a los números: tres mil trescientos sesenta y cuatro (3.364), con un mil cuatrocientos quince (1.415) acciones; tres mil trescientos sesenta y cinco (3.365), con trescientas noventa y seis (396) acciones; tres mil trescientos sesenta y seis (3.366), con ciento noventa y nueve (199) acciones; tres mil trescientos sesenta y siete (3.367), con cuarenta y ocho (48) acciones; y, tres mil ochocientos (3.800), con noventa y cuatro (94) acciones. Por tanto el total de acciones que les corresponde a los antes mencionados señores Larrea León, es de **dos mil ciento cincuenta y dos**. C) Se acompañan como documentos habilitantes sendas copias certificadas de las posesiones efectivas de los bienes del señor Víctor Elías León Pontón, de las señoras Rosa Lucía Cevallos Larrea viuda de León y Elva Lucía León Cevallos, así como la partición de bienes del señor Gonzalo Belisario León Cevallos. D) Igualmente se acompañan las certificaciones conferidas por la Empresa Pasteurizadora Quito S.A., en cuatro fojas útiles, describiendo el total de las acciones y los dividendos por cobrar. **SEGUNDA.- Partición y Adjudicación:** con estos antecedentes comparecen libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora **Sonia Susana Larrea León**, de estado civil divorciada, de sesenta y tres años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete cero dos cuatro uno tres uno cuatro cinco (1702413145); la señora **Martha Paulina Larrea León**, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, de sesenta años de edad, de profesión licenciada en lingüística, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete cero dos siete seis siete ocho cuatro siete (1702767847); y, el señor **Marco**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Larrea León, de estado civil casado, de cincuenta y cinco años de edad, de profesión ingeniero mecánico, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero tres siete cinco uno dos nueve cinco (1703751295); todos domiciliados en esta ciudad de Quito y deciden, de conformidad con los artículos veinte y uno, ciento ochenta y nueve y ciento noventa de la Ley de Compañías y más disposiciones legales conexas, proceder a la partición y adjudicación de las acciones que les ha correspondido y que han sido descritas en los antecedentes, en la siguiente forma: a la señora Sonia Susana Larrea León: setecientos diecisiete acciones (717); a la señora Martha Paulina Larrea León, setecientos diecisiete acciones (717); y, al señor Marco Octavio Larrea León, setecientos dieciocho acciones (718). Al momento estas acciones han generado como valor por los dividendos correspondientes en los años dos mil nueve y dos mil diez, la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES, TREINTA CENTAVOS (\$2.330,30)**, cuyo valor será repartido de la siguiente forma: a la señora Sonia Susana Larrea León: setecientos setenta y seis dólares (\$776,00); a la señora Martha Paulina Larrea León, setecientos setenta y seis dólares (\$776,00); y, al señor Marco Octavio Larrea León, setecientos setenta y ocho dólares, treinta centavos (\$778,30). Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Santiago Crespo Romo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil seiscientos ochenta y ocho. Para la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Susana Larrea León

SONIA SUSANA LARREA LEÓN

C.C. 170241314-5

PULGAR DERECHO

Marta Larrea León

MARTHA PAULINA LARREA LEÓN

C.C. 170276784-7

PULGAR DERECHO

Marco Octavio Larrea León

MARCO OCTAVIO LARREA LEÓN

C.C. 170375124-5

PULGAR DERECHO

Doctra Maria Augusta Rios Gómez
DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO CRESPO ROMO

ABOGADO

"Tarquí" 115 y "Colombia" - Of. 201 - Tel. 2226774 -2527976 - Casilla Judicial 577 - Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0072871

R.P.Q.

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO:

SONIA SUSANA LARREA LEÓN, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada; MARTHA PAULINA LARREA LEÓN, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casada, de profesión licenciada en lingüística y, MARCO OCTAVIO LARREA LEÓN, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, las dos primeras y, en el cantón Rumiñahui, el último, por nuestros propios derechos, ante usted, respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

De la partida que acompaño, se desprende que el señor GONZALO BELISARIO LEÓN CEVALLOS, falleció el quince de junio del dos mil dos, sin haber dejado descendencia, siendo nosotros, sus únicos herederos.

Con estos antecedentes, comparecemos ante usted y bajo juramento declaramos:

PRIMERO.- Que al fallecimiento del señor GONZALO BELISARIO LEÓN CEVALLOS, quedamos como sus únicos y universales herederos, sus sobrinos: SONIA SUSANA LARREA LEÓN, MARTHA PAULINA LARREA LEÓN y MARCO OCTAVIO LARREA LEÓN, sin que además de los mencionados, el de cujus haya dejado otros herederos que pudieran tener derecho a los bienes del causante.

SEGUNDO.- Fundamentamos esta nuestra declaración en lo previsto por el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12, del artículo 18 de la Ley Notarial, para que usted se sirva concedernos la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor GONZALO BELISARIO LEÓN CEVALLOS.

Se servirá levantar el acta correspondiente, con el objeto de que una copia de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Firmamos con nuestro defensor.

Susana Larrea León

SONIA SUSANA LARREA LEÓN
C.I. 170241314-5

Martha Larrea León

MARTHA PAULINA LARREA LEÓN
C.C. 170276784-7

Marco Octavio Larrea León
MARCO OCTAVIO LARREA LEÓN
C.C. 170375129-5

Dr. Santiago Crespo Romo
Dr. Santiago Crespo Romo
Matrícula 1688

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

170605410/
CI: 60004547REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág. 97 Acta 2129

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y SEIS de JUNIO del dos mil DOS 16-06-02

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GONZALO BELIZARIO LEON CEVALLOS, sexo: MASCULINO, Estado Civil: SOLTERO, Edad: SETENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICTOR LEON, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA CEVALLOS

Lugar del fallecimiento: SAN BLAS, PICHINCHA, Fecha: QUINCE de JUNIO 170605935 del dos mil DOS 15-06-02

El cónyuge sobreviviente se llama x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Causa de la muerte: LACERACION HEMORRAGIA CEREBRAL

Solicitó esta inscripción: SANTIAGO GRESPO ROMO, con Cédula de Identidad Nº 170256526-6, domiciliado en QUITO

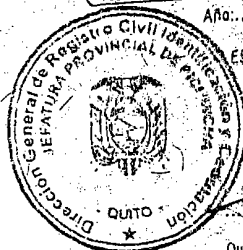
OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- LACERACION HEMORRAGIA CEREBRAL.- FRACTURA CRANEAL, T.C.E.

SIN ENMENDADURAS.-gs

CI 60004547

FIRMAS:



Año:..... Tomo:..... Octa. Pág. Acta:

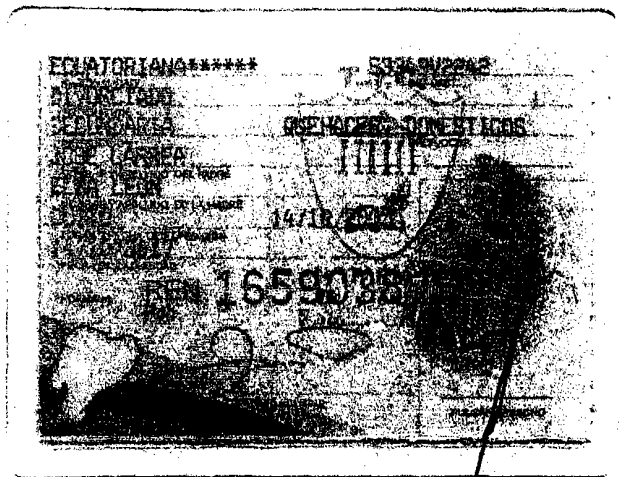
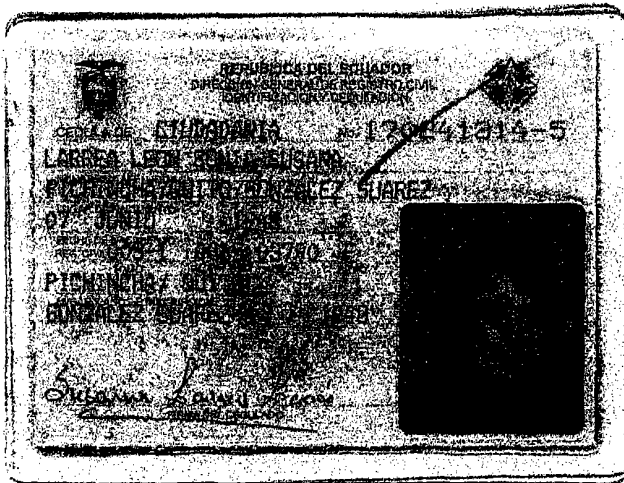
Inve. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Quito,





En la ciudad de Quito, 15 de Mayo del 2014, en la Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 15 de Mayo del 2014.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

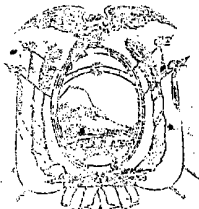


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1703751295
PARERA LEON MARCO OCTAVIO
FECHA DE NACIMIENTO 05/11/55
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
REG. CIVIL ACT
FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1703751295
PARERA LEON MARCO OCTAVIO
FECHA DE NACIMIENTO 05/11/55
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
REG. CIVIL ACT
FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
CERTIFICADO DE VOTACION
294-0028 6703751295
PARERA LEON MARCO OCTAVIO
FECHA DE NACIMIENTO 05/11/55
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
REG. CIVIL ACT
FIRMA DEL REGISTRADO

En la ciudad de Quito, en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 10-07-07
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos *****
correspondiente a 1948 , tomo 3-1 , página 65 , acta QUITO *****
la inscripción de LARREA LEON SONIA SUSANA 3790 , consta

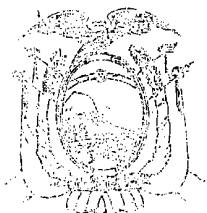
nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón QUITO *****
provincia de PICHINCHA ***** ; el SIETE ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAIOCHO * , hijo(a) de JOSE LARREA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de ELBA LEON
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO **** 14 de JULIO *** de 19 92.
Cédula : 170241314-5



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

28'



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos *****
correspondiente a 1951 , tomo 2-1 , página 456 , acta QUITO *****
la inscripción de LARREA LEON MARTHA PAULINA 3164 , consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón QUITO *****
provincia de PICHINCHA ***** ; el DOCE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAUNO * , hijo(a) de JOSE LARREA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de ELBA LEON
nacionalidad ECUATORIANA *****

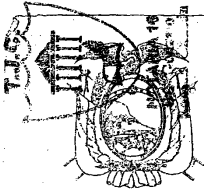
QUITO **** 14 de JULIO *** de 19 92.
Cédula : 170276784-7



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



2875



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos *****
correspondiente a ***** del cantón QUITO*****
la inscripción de 1956 , tomo 5-1 , página 121 , acta 5142 , consta *****
LARREA LEON MARCO OCTAVIO
nacido en ***** cantón QUITO*****
provincia de GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA*****
nacionalidad NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS años de JOSE ENRIQUE LARREA
nacionalidad ECUATORIANA***** ELVA LUCIA LEON
ECUATORIANA*****

QUITO **** 14 de JULIO *** de 19 92.
Cédula : 170375129-5



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2875969



ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, en atención a la petición formulada por las señoras SONIA SUSANA LARREA LEON, divorciada, MARTHA PAULINA LARREA LEON, casada, y MARCO OCTAVIO LARREA LEON, casado; todos y cada uno por sus propios derechos, quienes manifiestan ser sobrinos del causante señor GONZALO BELISARIO LEON CEVALLOS, y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes quienes son mayores de edad, domiciliados en este cantón los dos primeros y en el cantón Rumiñahui el último, de tránsito por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y al efecto instruidos que fueron por mí en legal y debida forma y advertidos de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad manifiestan:

a) Que el señor GONZALO BELISARIO LEON CEVALLOS, falleció en la parroquia de San Blas, ciudad de Quito, el quince de junio del dos mil dos.- B)



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 74985

Jueves, 25/10/2007, 03:48:55 PM



Causante (s)

Señor: GONZALO BELISARIO LEON CEVALLOS

Beneficiario (s)

Sus sobrinos señores: SONIA SUSANA LARREA LEON, MARTHA PAULINA LARREA LEON y MARCO OCTAVIO LARREA LEON.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



Que a su fallecimiento, hemos quedado como herederos los peticionarios
quienes somos sobrinos, ya que no dejó ni ascendencia, ni descendencia; c)

Que lo declarado lo justifico con las partidas de defunción, y nacimiento que
se adjuntan.- POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS

EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, CONCEDO
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DEJADOS POR EL CAUSANTE señor GONZALO BELISARIO LEON
CEVALLOS, a FAVOR DE SUS SOBRINOS SONIA SUSANA LARREA
LEON, MARTHA PAULINA LARREA LEON Y MARCO OCTAVIO LARREA

LEON, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS; de conformidad
CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS
DEL CODIGO DE PROCECIMIENTO CIVIL.- Ustedes, señores
Registradores de la Propiedad y Mercantil, tomarán nota de esta POSESIÓN

EFFECTIVA en los libros correspondientes.- Para el otorgamiento de la
presente diligencia notarial, se cumplieron los preceptos legales del caso y
leída que les fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y
conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.- ENVIADO: SONIA, VALE

Susana Larrea Leon

SONIA SUSANA LARREA LEON

C.C. 1702418145

Martha Larrea Leon

MARTHA PAULINA LARREA LEON

C.C. 170276789-7

Marco

MARCO OCTAVIO LARREA LEON

C.C. 170375129-5

EL NOTARIO





DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA

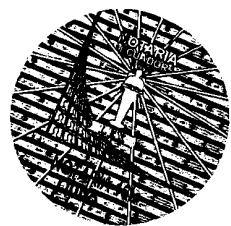
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ¹² COPIA CERTIFICADA de POSESION EFECTIVA que otorga NOTARIA DECIMO SEXTA, a favor de SONIA LARREA LEON, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de octubre del dos mil siete.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0072871

R.P.Q.

Diz Copion

D. A. copion
6-1
Di 7 ma C.
10-C.
11-C.
12C

En Quito, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos a las quince horas veintinueve minutos, ante el doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha e infrascrita Secretaria comparecen los señores Sonia Susana, Martha Paulina e Ing. Marco Octavio Larrea León, com parece tambien el Dr. Santiago Crespo Romo, curador general del señor Gonzalo León Cevallos .- Por llegada la hora legal, señalada para que tenga lugar la presente junta de familia, el Juzgado concede la palabra al Dr. Santiago Crespo que en calidad de defensor de las comparecientes y Curador Especial como queda indicado dice: " De conformidad con el Art. 658 del Código de Procedimiento Civil, los comparecientes antes mencionados en forma libre y voluntaria, comparecemos ante Ud, señor Juez, con el objeto de acordar la forma como hemos decidido practicar la adjudicación de los bienes de la que en vida se llamó señora Rosa Cevallos Larrea vda. de León. Conforme se encuentra acreditado en este proceso, los bienes objeto de esta partición, consisten en los siguientes: 1.- el 50% que por gananciales le correspondía a la Sra. Rosa Lucía Cevallos de León en la casa de la Avenida 12 de Octubre, No. 338, de esta ciudad de Quito; 2.- el 50% que, así mismo, por gananciales, le correspondió en la Hacienda " La Compañia " de la parroquia LLoa, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y; 3.- la cuarta de libre disposición que le fué asignada testamentariamente por su marido, don Victor Elías León Pontón. De estos bienes, de conformidad con el inventario y a avalúo practicados en este proceso corresponde a los herederos de la señora Cevallos-Larrea, esto es de la causante, la Sra. Elba Lucía, representada por sus hijos Sonia Susana, Martha Paulina y Marco Octavio Larrea León el porcentaje de 65 enteros, 625 milésimas por ciento de la totalidad de los bienes de la señora Rosa Cevallos de León; y, al otro heredero, esto es al señor Gonzalo Belisario León Cevallos le corresponde el porcentaje de 34 enteros, 375 milésimas por ciento, así mismo de la totalidad de los mencionados bienes. Con estos antecedentes, los comparecientes deciden dividirse los bienes sucesorios de la siguiente manera: Los herederos de la Sra. Elba Lucía León Cevallos les corresponden tanto la casa de la Avenida " 12 de Octubre

Juzgado de lo Civil

Notaria
Quito - Ecuador
Trigésima Segunda

338 de esta ciudad de Quito, cuyos linderos son los siguientes: Norte; con la propiedad de las Srtas. Laura y Blanca Muñoz en 19 mts; - Sur, con la propiedad de la Sra. Laura de Robalino, en 16.75 mts; Este con la propiedad del Ing. Aurelio Hernández, en 14.05 mts. y Oeste con la Avenida 12 de Octubre, en 14.80 mts. El área de este inmueble es de 285.80 mts². ; como la Hacienda " La Compañía " situada en la parroquia de Lloa Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos son: Lote No. 1.- Norte : con la hacienda Monjas, de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería Rio Cotacachi de por medio; Sur, con propiedad de la Cooperativa 29 de Mayo; Este, - con la Hacienda "Carrion " de propiedad del señor Eduardo Sotomayor; y Oeste: con la calle " Pichincha" . Lote No. 2.- Norte, con la carretera- Quito-Lloa-Mindo ; - Sur, con el Rio Cinto; Este con el cruce del Rio Cinto y la carretera Quito- Lloa; Oeste, con propiedad de los ex-muasipungueños en parte, y en otra con la carretera Lloa -Mindo. - La extensión aproximada de este inmueble es de alrededor de 88 hectáreas. Los bienes antes descritos, según el informe pericial emitido por el Arq. Patricio Andrade, perito nombrado por el Juzgado, suma la cantidad de ciento cincuenta millones novecientos treinta y ocho mil sucres. Entre los bienes han acordado los herederos que se mantengan provisoriamente por el momento. -2do.- Al otro heredero, esto es al señor Gonzalo Callesario León Cevallos, le corresponde el porcentaje sobre esos bienes del 34,375% lo que significa ^{/que de /total} la cantidad de ciento cincuenta millones novecientos treinta y ocho mil sucres, se le asigna la cantidad de cincuenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y siete sucres, 50 ctvs., valor este que le tienen entregado por intermedio de su Curador Dr. Santiago Crespo, quien a su vez ha invertido esos valores en Certificados de Inversión y dólares de EE.UU. de Norteamérica. -Sirvase señor Juez, - aprobar el presente acuerdo mediante sentencia. El Juzgado por su parte, notifica a las partes con autos para sentencia. Para constancia firman las partes con el señor Juez y suscrita Secretaria

entre líneas - que de - total vale.

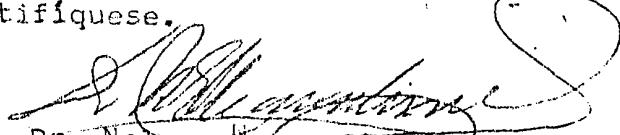
EL JUEZ
[Firma]

LOS COMPARECIENTES
Susana Larrea León
Martha Larrea del Pozo
[Firma]

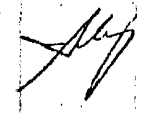
JUEGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Noviembre 11 de 1992; las 15h20'. - Vistos: En la presente causa N° 693/92 por la que SONIA SUSANA, MARTHA PAULINA e ING. MARCO OCTAVIO LARREA LEON demandan la Partición de los bienes hereditarios que correspondían con a su fallecida madre la señora ELBA LUCIA LEON CEVALLOS, quien fallece el 18 de enero de 1992, en la sucesión, a su vez de la señora ROSA LUCIA CEVALLOS LARREA, ésta última abuela de los comparecientes, Partición que deber á efectuarse conjuntamente con el hermano de la causante y tío de los comparecientes, señor GONZALO BELISARIO LEON CEVALLOS, éste último representado por su Curador el señor Dr. Santiago Crespo Romo - En la tramitación habiéndose concedido el término para que los interesados, presenten las cuestiones a que su juicio merezcan resolución previa, sin que se haya planteado, razón por la que en Providencia del 4 de noviembre de 1992, a las 10h, y que obra a fojas 40, se fija el 5 de Noviembre del año en curso a las 14h30', para que tenga lugar la JUNTA FAMILIAR, prescrita por el art. 658 incisos 2 y 3 del Código de Procedimiento Civil, cuya acta corre a fojas 40 vta y 41 del proceso, en la que todos los interesados en la Partición unánimemente convienen en la forma de Partición y solicitan que el suscrito -- Juez lo apruebe mediante sentencia. - Los bienes a dividirse son: 1) El 50 % que por gananciales le correspondía a la Sra. ROSA LUCIA CEVALLOS LARREA en la casa de la Av. 12 de Octubre N° 338, de ésta ciudad de Quito; 2) El 50 %, que igualmente por gananciales le correspondiera en la Hacienda "LA COMPAÑIA", de la Parróquia Lloa, Cantón Quito, provincia de Pichincha, y, 3) La cuarta de libre disposición que le fuera asignada testamentariamente por su marido, Don Víctor Elias León Pontón. - De éstos bienes, según Inventario y Avalúo practicado en éste proceso, corresponde a los herederos de la Sra. Cevallos-Larrea, ésto es, de la causante ELBA LUCIA LEON CEVALLOS, representada en ésta causa por sus hijos SONIA SUSANA, MARTHA PAULINA y MARCO OCTAVIO LARREA LEON, el porcentaje de 65 enteros, 625 milésimas por ciento de la totalidad de los bienes de la Sra. ROSA CEVALLOS LARREA correspondiendo al Sr. Gonzalo Belisario León Cevallos, el porcentaje de 34 enteros 375 milésimas por ciento, así mismo de la totalidad de los mencionados bienes. - Para el efecto, y por cuanto la causa de Partición se ha tramitado con sujeción a los preceptos legales sin omisión de solemnidades sustanciales que afecten a su validez legal y jurídica, y, en consideración de que lo acordado por los interesados



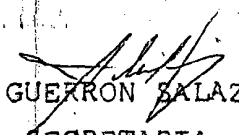
está ceñido a la Ley, y con fundamento por en lo dispuesto por el art. 658 del Código de Procedimiento Civil, ADMINT FRANDO - JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes dicho ACUERDO DE PARTICION, debiendo formar parte integrante de ésta sentencia el acta respectiva que obra a fojas 40vta y 41 del proceso.- Ejecutoriada la sentencia de la protocolizará en una de las Notarias del Cantón Quito y luego se la inscribirpa en el Registro de la Prpiedad-pertinente. Cúmplase y Notifíquese.


Dr. Nelson Navas Cisneros
Juez Octavo de lo Civil.

En Quito, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos a las diecisiete horas notifiqué la sentencia anterior a Sonia, Martha y Marco Larrea León casilla 577 y a los señores Alcalde y Procurador Síndico casilla 934. Certifico.

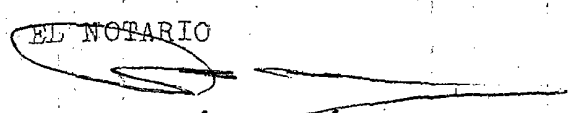

RAZON.- Las copias xerox que en dos fojas útiles anteceden comparadas con su original son iguales. La confiero en virtud de encontrarse la Sentencia anterior, ejecutoriada conforme al Ministerio de la Ley. Certifico. Quito, Noviembre 23 de 1.992.



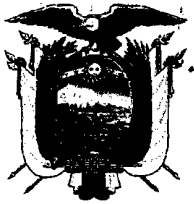

ALICIA GUERRÓN SALAZAR
SECRETARIA

A petición del interesado ptotocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo el presente documento contenido en dos fojas útiles.- Quito, 23 de noviembre de 1992.-

EL NOTARIO


Dr. Gonzalo Román Chacón

T
I
P



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Se PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Sexta, actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta 13AVA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA POR EL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA A FAVOR DE SONIA SUSANA, MARTHA PAULINA Y MARCO OCTAVIO LARREA LEON. Solicitado por SANTIAGO CRESPO ROMO SANTIAGO. Con cédula de ciudadanía. 170256526-6. Debidamente sellada y firmada, Quito a diez y ocho de Octubre del dos mil siete



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





Quito, 7 de noviembre de 2011
EPQSA-GFC-094-2011

Señores Herederos
Víctor León
Presente

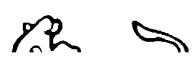
De mi consideración,

En respuesta a su pedido telefónico del día de hoy, Empresa Pasteurizadora Quito S.A., certifica que nuestro accionista Víctor León (Hrdos) tiene dividendos por cobrar por la suma de USD 2.330,30 correspondiente a los ejercicios económicos 2009 y 2010.

Atentamente,

Francisco Quisigüina
GERENTE FINANCIERO

FQC/crc



Subcuenta: 225 LEON VICTOR (HRDOS)

Fecha	Observacion	Deb	Cred	Saldo
	SALDO INICIAL			0.00
2004-01-01	UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1998-01-01 A 1998-12-31 SEGUN NOTA DE CREDITO No 99212		17.09	-17.09
2004-01-01	PAGO NUMERARIO AUMENTO CAPITAL SEGUN RESOL. JUNTA GRAL. ACCIONISTAS JUNIO SEGUN NOTA DE DEBITO No 2002-118	1.18		-15.91
2004-01-01	PAGO NUMERARIO AUMENTO CAPITAL SEGUN RESOL. JUNTA GRAL. ACCIONISTAS SEP. 21 SEGUN NOTA DE DEBITO No 2003-070	0.22		-15.69
2004-10-12	UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2003-01-01 A 2003-12-31 SEGUN NOTA DE CREDITO No 2004-235		681.22	-696.91
2004-12-08	N/D 2004-083 VALOR NUMERARIO AUMENTO CAPITAL RESOLUCION JUNTA DEL 2004-09-11	3.09		-693.82
2005-03-04	N/D # 2005-080 VALOR DE NUMERARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN RESOLUCION JUNTA GENERAL ACCIONISTAS DE SEP-15/2000.	2.80		-691.02
2005-06-30	UTILIDADES CORRESPONDIENTES EJERCICIO ECONOMICO 2004 N/C 2005-242		522.07	-1,213.09
2006-04-27	PAGO DEL 50% DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2005		321.73	-1,534.82
2006-08-01	PRIMERA SUSTITUTIVA IMPUESTO A LA RENTA	13.93		-1,520.89
2006-11-01	SEGUNDA SUSTITUTIVA IMPUESTO A LA RENTA	18.24		-1,502.65
2006-11-10	CHEQUE NRO. 28139 DEL BCO DEL PICHINCHA, GIRADO PARA EL PAGO DEL 50% DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2005, AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 27 DE ABRIL DE 2006. REF N/D 2006-145	289.56		-1,213.09
2007-08-23	C/D AGO-025-2007: ANULACION CH. 28139 BCO. PICHINCHA POR PAGO 50% UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 2005 POR AUTORIZACION GERENCIA GENERAL		289.56	-1,502.65
2007-12-04	C/P 38620: PAGO UTILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS: 1998 N/C 99-212 NOV-18/99.....USD 17,09 2003 N/C 2004-235 OCT-12/04.....USD 681,22 2004 N/C 2005-242 JUN-30/05.....USD 522,07 2005 N/C 2006-145 OCT-31/06.....USD 289,56 PAGO NUMERARIO POR AUMENTO DE CAPITAL SEGUN JUNTA ACCIONISTAS: JUN-21/2000 N/D 2002-118.....USD 1,18 SEP-17/2003 N/D 2003-070.....USD 0,22 SEP-10/2004 N/D 2004-083.....USD 3,09 SEP-15/2000 N/D 2005-080.....USD 2,80	1,502.65		0.00
2010-03-23	UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 2009 RF: N/C2010-256		758.80	-758.80
2011-05-25	UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 2010 REF: N/C 2011-253		1,571.50	-2,330.30
		1,831.67	4,161.97	-2,330.30
Total General:		1,831.67	4,161.97	-2,330.30



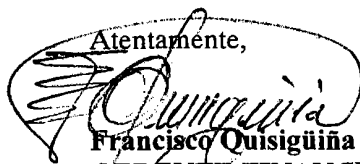


Quito, 7 de noviembre de 2011
EPQSA-GFC-093-2011

Señores Herederos
Víctor León
Presente

De mi consideración,

En respuesta a su pedido telefónico del día de hoy, Empresa Pasteurizadora Quito S.A., certifica que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, consta registrado Víctor León (Hrdos) con 2.152 acciones de valor nominal USD 4,00 cada una, equivalentes a una inversión de USD 8.608,00.

Atentamente,

Francisco Quisigüña
GERENTE FINANCIERO

FQC/crc

12 1

Fecha	Concepto	Titulo Generado	Nro Acciones	Capital	Sumatoria Acciones	- Sumatori Capit
	Saldo anterior				0	0.0
2001-04-26	Aumento de Capital 1,312 Acciones: 534695 al 536006	225	1,312	5,248.00	1,312	5,248.0
2002-11-25	Aumento de Capital 103 Acciones: 730600 al 730702	715	103	412.00	1,415	5,660.0
2003-12-31	Aumento de Capital 206 Acciones: 827257 al 827462	1,188	206	824.00	1,621	6,484.0
2004-12-31	Aumento de Capital 190 Acciones: 928160 al 928349	1,653	190	760.00	1,811	7,244.0
2005-11-28	Aumento de Capital 118 Acciones: 997649 al 997766	2,127	118	472.00	1,929	7,716.0
2006-12-22	Aumento de Capital 81 Acciones: 1062599 al 1062679	2,620	81	324.00	2,010	8,040.0
2007-10-25	Aumento de Capital 48 Acciones: 1094690 al 1094737	3,113	48	192.00	2,058	8,232.0
2007-11-23	Transferencia a: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 1,312 Acciones: 534695 al 536006		- 1,312	- 5,248.00	746	2,984.0
2007-11-23	Transferencia a: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 103 Acciones: 730600 al 730702		- 103	- 412.00	643	2,572.0
2007-11-23	Transferencia a: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 206 Acciones: 827257 al 827462		- 206	- 824.00	437	1,748.0
2007-11-23	Transferencia a: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 190 Acciones: 928160 al 928349		- 190	- 760.00	247	988.0
2007-11-23	Transferencia a: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 118 Acciones: 997649 al 997766		- 118	- 472.00	129	516.0
2007-11-23	Transferencia a: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 81 Acciones: 1062599 al 1062679		- 81	- 324.00	48	192.0
2007-11-23	Transferencia a: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 48 Acciones: 1094690 al 1094737		- 48	- 192.00	0	0.0
2007-11-23	Transferencia de: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 1,312 Acciones: 534695 al 536006	3,364	1,312	5,248.00	1,312	5,248.0
2007-11-23	Transferencia de: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 103 Acciones: 730600 al 730702	3,364	103	412.00	1,415	5,660.0
2007-11-23	Transferencia de: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 206 Acciones: 827257 al 827462	3,365	206	824.00	1,621	6,484.0
2007-11-23	Transferencia de: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 190 Acciones: 928160 al 928349	3,365	190	760.00	1,811	7,244.0
2007-11-23	Transferencia de: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 118 Acciones: 997649 al 997766	3,366	118	472.00	1,929	7,716.0
2007-11-23	Transferencia de: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 81 Acciones: 1062599 al 1062679	3,366	81	324.00	2,010	8,040.0
2007-11-23	Transferencia de: SONIA, MARTHA Y MARCO LARREA LEON 48 Acciones: 1094690 al 1094737	3,367	48	192.00	2,058	8,232.0
2009-11-27	Aumento de Capital 94 Acciones: 1139443 al 1139536	3,800	94	376.00	2,152	8,608.0
Total:			2,152	8,608.00		



1 piedad de este Cantón; y, confiéranse por Secretaría las copias
2 que se solicitan.- Notifíquese.-

3
4
5 Proveyó y firmó la sentencia anterior, el señor doctor Alfonso
6 Burbano de Lara, Juez Quinto Provincial de Pichincha, en Quito,
7 hoy día miércoles, primero de octubre de mil novecientos cin-
8 cuenta y ocho, a las once de la mañana.- Certifico.-

9 El Secretario,

10
11 En Quito, hoy día miércoles, primero de octubre de mil nove-
12 cientos cincuenta y ocho, a las once y media de la mañana, cité
13 la sentencia anterior a ROSA DE LEON, GONZALO LEON Y JOSE LA-
14 RREA LEMOS, en sus personas; no firmaron, autorizando lo haga el
15 testigo que suscribe.- Manifestaron comparecerse.- Certifico.-

16
17
18 En Quito, hoy miércoles, primero de Octubre de mil novecientos
19 cincuenta y ocho, a las tres de la tarde, cité la sentencia an-
20 terior al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en
21 su persona y firmó. Certifico.

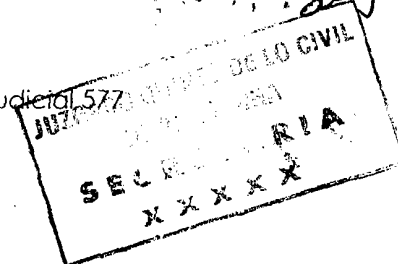
22
23
24 Qui esta fecha
25 queda inscrita la presente sentencia en la
26 oficina de Registro de la Propiedad
27 de este Canton segun 2011. N. 621 del Registro
28 de Propiedad de H: libro 89:



Quito, Octubre 2 del 958
El Registrador

DR. SANTIAGO CRESPO ROMO
ABOGADO

"Tarqui" 115 y "Colombia": Quito -- Telefax. 2226774 - Casilla Judicial 577



SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Doctor Santiago Crespo Romo, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted, respetuosamente, comparezco y solicito:

Que se sirva disponer que, por Secretaría, se me confiera copia o compulsu certificada de la sentencia de posesión efectiva de los bienes del señor **Víctor Elías León Pontón**, dictada el 1 de octubre de 1958, a favor de la señora Rosa Cevallos Larrea viuda de León, cónyuge sobreviviente y de Elva Lucía y Gonzalo León Cevallos, hijos del causante.

Señalo la casilla judicial N° **577**, para recibir futuras notificaciones.

Dr. Santiago Crespo Romo

Matrícula 1688

C.A.P.

No. 17305-1958-0649

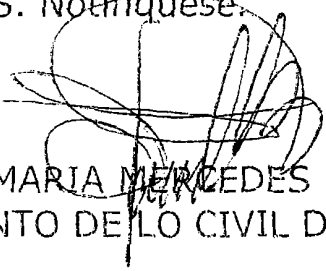
Presentado en el día de hoy martes veinte y siete de septiembre del dos mil once, a las trece horas y cincuenta y tres minutos, con 1 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: DOS COPIAS SIMPLES. Certifico.

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

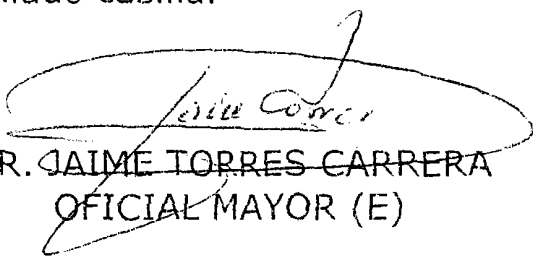
228/1003

11
ene

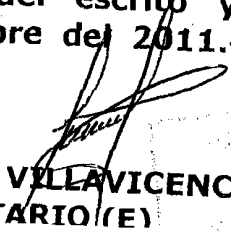
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 14 de octubre del 2011, las 11h20. Avoco conocimiento en la presente causa en mi calidad de Jueza Titular de este despacho. Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal previa notificación contraria confieráse las copias solicitadas por el Dr. Santiago Crespo Romo. Notifíquese por única vez al casillero No. 577. Actúe el señor Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres Carrera, en calidad de Secretario y Oficial Mayor encargado respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Concejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio No. 226-07-CRH-CNJ-ES. Notifíquese.


DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

En Quito, viernes catorce de octubre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DR. SANTIAGO CRESPO ROMO en la casilla No. 577 del Dr./Ab. CRESPO ROMO SANTIAGO. No se notifica a ROSA CEVALLOS LARREA, ELBA LUCILA LEON Y GONZALO LEÓN CEVALLOS por no haber señalado casilla.

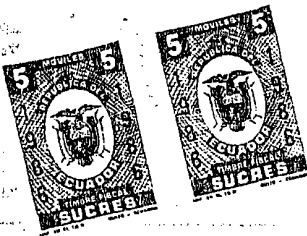

DR. JAIME TORRES CARRERA
OFICIAL MAYOR (E)

RAZON: La fotocopia que antecede es fiel al original de la sentencia que obra en fojas 7, expedida en el juicio de POSESIÓN EFECTIVA No. 1958-649 S.T., propuesto por ROSA CEVALLOS LARREA de LEON, Proceso al cual me remito en caso necesario en virtud del escrito y providencia que antecede.- Quito, 28 de Octubre del 2011.- CERTIFICO.


DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

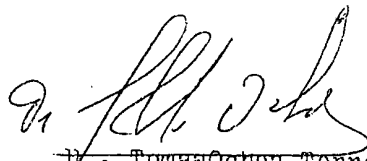


aho. 8

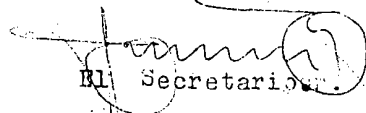


COPIA CERTIFICADA


JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Marzo 25 de -
1.986.- Las 15H00.- VISTOS: Por cumplidos con los requisitos del
Art. 715 del Código de Procedimiento Civil y por haber justifi-
cado con el testamento, así como también con la partida de de-
función de la causante que se acompaña a la presente demanda;
ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORI-
DAD DE LA LEY " se concede la posesión efectiva a: Gonzalo Be-
lizario León Cevallos y Elva Lucía Augusta León Cevallos, en -
forma pro-indivisa y sin perjuicio de derechos de terceros de -
los bienes dejados por la causante su señora Madre Rosa Lucía
Cevallos Larrea Vda. de León. Ejecutoriada ésta sentencia ins-
críbase en el "registro de la Propiedad correspondiente.- Noti-
fíquese.-

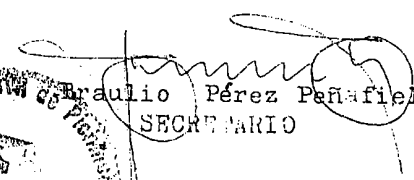

D. Tomás Ochoa Torres.

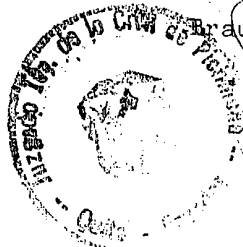
En Quito a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis
a las diezsiete horas notifiqué con la sentencia anterior a Elva
Lucía León en la causa 577.= Certifico.=


El Secretario.

En Quito, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis a
las diez horas notifiqué con la sentencia anterior al señor
Registrador de la Propiedad, en su persona.= Certifico.=

El Registrador


Braulio Pérez Peña
SECRETARIO



Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,
del actual AÑO, Tomo 117

Quito, a 15 de Agosto de 19 86

EL REGISTRADOR

.-f) Dr.- Julio Tomás Ochoa Torres .

Razón : a fotocopia que antecede es igual a su original que
obra del juicio de Posesión Efectiva Nro.- 142 del año de
1.986 que sigue Elva Lucia León Evallos, al que me remite en
caso necesario , dando cumplimiento a lo ordenado en providencia
de 18 de Junio de 1.990. Certifico. Quito, 19 de Junio de 1.990.

Brulio Lenin Pérez P.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO
CIVIL DE PICHINCHA .





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241314-5

LARREA LEON SONIA SUSANA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 JUNIO 1948

FECHA DE NACIMIENTO 0065 03790 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

Susana Leon Leon
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

23843/2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA

JOSE LARREA

ELSA LEON

14/10/2005

14/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 1659036

Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0112
NÚMERO

1702413145
CÉDULA

LARREA LEON SONIA SUSANA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

Susana Leon Leon
FIRMA DEL CEDULADO

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Susana Leon Leon

Tel. 2242977

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a 19 DIC. 2011



Dra. María Augusta Ríos Gómez
Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No 1702767847

LARREA LEON MARTHA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 15/03/1981 F
REG. CIVIL: 15/03/1981 F
PICHINCHA/QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO

Martha Leon de la Cruz
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SANTIAGO CRESPO

ESTADO CIVIL: CASADO
SUPERIOR LID. EN LINGÜÍSTICA
INSTRUCCIÓN: PROFESOR

JOSE LARREA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LEON LEON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EXERCICIO: 17/06/2008
FECHA DE CADUCIDAD: 17/06/2015

FORMA: REN 0655263
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0112 NÚMERO
1702767847 CÉDULA

LARREA LEON MARTHA PAULINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Martha Leon de la Cruz
2248185

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a 19 DIC. 2011

[Firma]
Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA 170375129-5

LARREA LEON MARCO OCTAVIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 JUNIO 1956

005-1 0121 05142 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA***** V2444V4444

CASADO MARIA TERAN

SUPERIOR ING. MECANICO

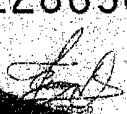
JOSE ENRIQUE LARREA

ELVA LIDIA LEON

RUMINAHUI 12/06/2009

12/06/2001

REN 1280963




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0027 NÚMERO 1703751295 CÉDULA

LARREA LEON MARCO OCTAVIO

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SANGOLQUI ZONA

PARROQUIA

F: PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

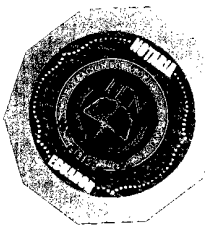
Quito, a 19 DIC. 2011

Dra. María Augusta Ríos Gómez
Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLLENTE

099734930

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero **esta SEGUNDA copia certificada** de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Acciones; **que otorgan:** Sonia Susana Larrea León, Martha Paulina Larrea León y Marco Octavio Larrea León, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Diciembre del año dos mil once.-



María Augusta Ríos Gómez
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



HLD-17-2012
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: GONZALO BELIZARIO LEON CEVALLOS

Fecha de Fallecimiento: 15 DE JUNIO DE 2002

Nombre del Heredero: MARTHA PAULINA LARREA LEON

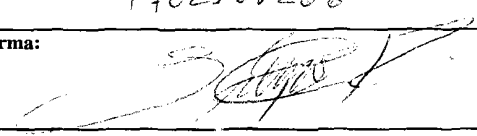
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre: DR. SANTIAGO CRESPO ROMO	No. Cédula: 1702465266
Fecha: 17 de julio de 2012	Firma: 

Funcionario responsable: Denisse Quevedo S.

Firma:

Dpto. Servicios Tributarios



COPIA CERTIFICADA

República del Ecuador

Y en el Cantón de
DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de



JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Quito, a 8 de abril de 1992.- Las 09h45. Vistos: Sonia - Susana Larrea León, Martha Paulina Larrea León de Crespo y Marco Octavio Larrea León, - han justificado: con la partida de defunción de fs. 1, el fallecimiento de su madre - la señora Elva Lucía León Cevallos; con las partidas de nacimiento de fs. 2, 3 y 4 de - los autos, lo que es corroborado con las declaraciones testimoniales de los testigos: - Alberto Salazar Quiroz y Mercedes Rubio Salazar (documento de fs. 5), que el menciona- do causante ha dejado como herederos a los peticionarios, y siendo el trámite proceden- te, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", acep- tándose la demanda materia de este juicio, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, se concede la posesión efectiva de los -- bienes hereditarios dejados por la señora Elva Lucía León Cevallos, en favor de sus -- hijos: Sonia Susana Larrea León, Martha Paulina Larrea León de Crespo y Marco Octavio Larrea León, dejándose a salvo el derecho de terceras personas interesadas en esta re- solución.- Ejecutoriada que se encuentre esta sentencia, inscribábase en el Registro de - la Propiedad de este Cantón, luego de lo cual se conferirán las copias certificadas -- que se soliciten de esta sentencia.- NOTIFIQUESE.-

[Firma]

En Quito, a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, a las diecisiete horas, -- notifiqué la sentencia anterior a Sonia Larrea León y ots, en la casilla judicial No. - 577.- Certifico.-

El Secretario.-

RAZON: En este Despacho se deja una copia de la sentencia que antecede.- Quito, a -- 9 de abril de 1992.- Certifico.-

El Secretario.-

En Quito, a veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y dos, a las quince horas treinta y cinco, notifiqué con la sentencia anterior al señor Registrador de la Propie- dad del Cantón Quito, personalmente y dentro de su Despacho, quien impuesto del conte- nido para constancia firma.- Certifico.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO.-

EL SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias,
del actual A.C. Tomo 1250.

Quito, a 22 de abril de 1992
EL REGISTRADOR *[Firma]* Dr. Teodoro Andrade T.

RAZON: La fotocopia que antecede es igual a su original. Sentencia
que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; y, la
confiero debidamente certificada.- Quito, 13 de julio del 2001.
Certifco.- CAUSA: 233-12


DR. JESUS CESAR BARRON
SECRETARIO

